



**CONSEJO CANTONAL PARA
LA PROTECCIÓN DE DERECHOS
ARAJUNO - PASTAZA - ECUADOR**



**INFORME FINAL DE MÉRITOS, PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y PSICOMÉTRICAS –
ENTREVISTAS DEL CONCURSO JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL
CANTON ARAJUNO.**

1. ANTECEDENTES:

Dentro del Concurso para la designación de los Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos que está llevando a cabo el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, cuyo proceso inició el 27 de marzo 2026.

Una vez que se calificaron los méritos, se aplicaron las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas, entrevistas y se calificaron las medidas de acción afirmativa conforme al cronograma aprobado, a todos los/as postulantes que cumplieron los requisitos mínimos exigidos por la Ordenanza Sustitutiva que regula la estructura y funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos en el cantón Arajuno y llegaron a esta instancia del concurso.

En este sentido, conforme a las actividades establecidas dentro del Cronograma, para llevar a cabo el proceso del concurso, actualmente el mismo se encuentra en la fase final.

Desde la Coordinación de Talento Humano, en mi calidad de Administrador del Concurso, me permito remitir el presente Informe final de méritos, pruebas de conocimientos, psicométricas y entrevistas, para la designación de los Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

2. BASE LEGAL:

**RESOLUCIÓN Nro. 001-2026-CCPDA
REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN, MEDIANTE
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, DE LAS Y LOS
MIEMBROS DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL
CANTÓN ARAJUNO**

Art. 4.- Notificaciones y publicaciones. -

Todas las notificaciones y publicaciones que deban realizarse dentro del presente concurso se efectuarán en cada una de sus fases, dentro del término de dos días contados a partir de la resolución del órgano competente, y se practicarán en el correo electrónico señalado para el efecto por la o el postulante, así como en la página web institucional municipal, en las instalaciones del Concejo Cantonal de Protección de Derechos y en las redes sociales institucionales.



Para el caso del escrutinio público y de la impugnación ciudadana, se publicará la lista con los nombres de las y los mejores calificados, de conformidad con el artículo 28 del presente reglamento, en la página web institucional municipal y en las redes sociales institucionales, a fin de que la ciudadanía conozca y se pronuncie respecto de la presunta falta de probidad e idoneidad de la o el postulante, el incumplimiento de requisitos o la incursión en alguna de las prohibiciones prescritas en la Constitución, la ley o este reglamento, en concordancia con lo establecido en el artículo 207 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – *Por necesidad institucional, ante la ausencia temporal o permanente de un miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos y en caso de no existir suplentes, el Pleno del Consejo podrá validar el perfil de una servidora o servidor de la institución para que, mediante encargo o subrogación, asuma dichas funciones.*

3. ANÁLISIS TÉCNICO:

Cumpliendo con el cronograma aprobado por la máxima autoridad para llevar a cabo el proceso para la designación de los Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, conforme establece el artículo 28 de **REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, DE LAS Y LOS MIEMBROS DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN ARAJUNO**, se procede a detallar los puntajes individuales obtenidos en la etapa de méritos, pruebas de conocimientos técnicos, psicométricas, entrevistas y medidas de acción afirmativa de cada uno de los postulantes, así como la sumatoria obtenida por las postulantes.

PUNTAJES INDIVIDUALES Y GLOBALES DE LOS Y LAS POSTULANTES

Ord.	Cedula	apellidos	nombres	MÉRITOS	PSICOMETRICA	CONOCIMIENTO	ENTREVISTA	ACCIONES AFIRMATIVAS	PUNTAJE FINAL	OBSERVACIONES
1	1600724460	Verdesoto Borja	Nayely Rashell	21,5	7	24	40	0	92,5	Ganadora Miembro Principal
3	1600751372	Cerda Licuy	Nina Sisa	21,5	5,3	22,3	40	2	91,1	Ganadora Miembro Principal
4	704888478	Chamba Olaya	Rosalía Vanessa	21,5	7,3	20,4	30	0	79,2	Miembro Suplente



**CONSEJO CANTONAL PARA
LA PROTECCIÓN DE DERECHOS
ARAJUNO - PASTAZA - ECUADOR**



5	1600199259	Inmunda Canelos	Zoila Colombina	17	8,5	17,1	36	2	80,6	Ganadora Miembro Principal
---	------------	-----------------	-----------------	----	-----	------	----	---	------	----------------------------------

4. CONCLUSIÓN:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del **REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, DE LAS Y LOS MIEMBROS DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN ARAJUNO**, este documento constituye el informe final de méritos, pruebas de conocimientos técnicos, psicométricas, entrevistas y medidas de acción afirmativa, incluyéndose la sumatoria del puntaje obtenido en dichas etapas.

Este informe se encuentra suscrito por la responsable de la Coordinación de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y procederá a ser publicado conforme establece el cronograma para el desarrollo de este concurso, en fecha 04 de mayo del año en curso, a través de la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

De forma paralela en fecha 04 de mayo del año en curso se notificará al correo electrónico de cada postulante para los fines pertinentes.

Lo antes expuesto se eleva a su conocimiento para los trámites legales correspondientes.

Atentamente,

Tlgo. Pablo Tanguila
ADMINISTRADOR DEL CONCURSO